## **Presentación**

Ofrecemos a la comunidad jurídica nacional y extranjera el segundo volumen de nuestra Revista lus et Praxis, correspondiente al corriente año.

La rigurosidad académica y el control científico, como es costumbre en nuestra revista, no han estado ausentes. Queremos y debemos agradecer a todos quienes han contribuido a mantener nuestras exigencias de calidad en la función de evaluadores.

Aprovechamos esta ocasión para realizar un merecido reconocimiento público a todos quienes, aceptando nuestro encargo, han sido evaluadores en el período 2007-2010, naturalmente sin dar información de los trabajos que les correspondió calificar (para resguardar debidamente el carácter anónimo de nuestro proceso de evaluación):

Accatino, Daniela; Aguilar, Gonzalo; Aldunate, Eduardo; Aylwin, Andrés; Baraona, Jorge; Barcia, Rodrigo; Caamaño, Eduardo; Cárdenas, Claudia; Carnevali, Raúl; Carocca, Álex; Cazor, Kamel; Corral, Hernán; Del Picó, Jorge; De la Maza, Íñigo; Díaz, Alejandra; Duce, Mauricio; Fernández, José Ángel; Fernández, Miguel Ángel; Ferrada, Juan Carlos; Figueroa, Gonzalo; Fuentes, Ximena; Gamboa, Fernando; Hernández, Domingo; Henríquez, Miriam; Lathrop, Fabiola; Matus, Jean Pierre; Meneses, Claudio; Mery, Rafael; Morales, Marcos; Nogueira, Humberto; Núñez, Manuel; Núñez, Raúl; Obando, Iván; Oliva, Claudio; Oliver, Guillermo; Orellana, Fernando; Ossandón, Magdalena; Palavecino, Adriana; Palma, Eric; Palomo, Diego; Palomo, Rodrigo; Pffefer, Emilio; Pérez Ragone, Álvaro; Pinochet, Ruperto; Pizarro, Carlos; Prado, Arturo; Quintero, David; Rodríguez Collao, Luis; Rojas, Irene; Ruz, Gonzalo; Salinas, Carlos; Suárez, Christian; Valdés, Remberto; Valle, Aldo; Van Weezel, Alex; Varas, Juan; Vásquez, M. Fernanda; Zúñiga, Francisco.

A todos ellos agradecemos sinceramente la colaboración, trabajo y buena disposición para con nuestra Revista lus et Praxis.

En relación con los cambios formales introducidos a la revista este año, compartimos con nuestros lectores la satisfacción de haber recibido elogiosos comentarios. Esperamos además que, dada la nueva relación con la Editorial AbeledoPerrot (LegalPublishing), lus et Praxis en soporte papel pueda llegar cada vez a más lugares.

Entrando al contenido del presente volumen, destacamos las colaboraciones remitidas por reconocidos académicos que, con su opción por nuestra revista, reconocen a lus et Praxis como un espacio de prestigio y tradición para la difusión de sus investigaciones y trabajos.

El presente volumen contempla artículos que a su acreditada calidad científica suman el atributo de la claridad en el planteamiento y desarrollo de los interesantes problemas jurídicos que abordan.

Hernán Corral (U. de los Andes), analiza los derechos e intereses que pugnan en los supuestos de madre soltera y donante de esperma, entre el derecho del hijo a conocer la identidad de sus padres y las pretensiones de limitar ese derecho para garantizar el anonimato de ciertos progenitores.

Rodrigo Coloma, Flavia Carbonell (U. Católica de Temuco y U. Alberto Hurtado) y otros autores (jueces), se introducen, con una interesante metodología, en un diálogo que busca conjugar la teoría y práctica en relación a distintitas hipótesis de la prueba de los hechos en materia penal.

Íñigo de la Maza (U. Diego Portales), aborda el tema del consentimiento informado en materia médica.

Yanira Zúñiga (U. Austral de Chile), analiza el principio de proporcionalidad como herramienta de racionalidad para realizar un análisis crítico a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Eduardo Aldunate (U. Católica de Valparaíso), trabaja en un modelo que explique la fuerza normativa de los tratados internacionales y su ubicación dentro del sistema de fuentes.

Alexis Mondaca (U. Católica del Norte), estudia el error inducido por dolo como vicio de la voluntad en el matrimonio.

Alberto Cerda (U. de Chile), escribe en el tema de la modificación de la Ley de Propiedad Industrial y el sistema de patentes, el reconocimiento de la patentabilidad de productos farmacéuticos y el establecimiento de un mecanismo para el otorgamiento de licencias obligatorias fundadas en razones de salud pública.

Raúl Carnevali (U. de Talca), analiza el crimen organizado desde la experiencia italiana, y lo hace especialmente para revisar la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la confiscación.

Fabiola Latroph (U. de Chile), revisa la inconstitucionalidad de la atribución preferente a la madre del cuidado personal del niño, contenida en el art. 225 del Código Civil.

Fernando Muñoz (U. Alberto Hurtado), postula en su trabajo que la apelación al prestigio y la experiencia crea cierta continuidad histórica entre diversas instituciones, lo que sentaría las bases para un estudio del constitucionalismo autoritario chileno.

Finalmente, Iván Díaz (U. Católica de Temuco), escribe sobre la aplicación del procedimiento de tutela de los derechos fundamentales en el sistema de suministro de trabajadores, para determinar si la empresa usuaria es sujeto pasivo en el procedimiento.

Podrá constatar el lector la profundidad de cada uno de estos trabajos.

En este volumen, la tradicional sección documentos recoge el discurso de apertura a las XXII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal: El proceso del Bicentenario ¿Cómo redactaríamos hoy el Código Modelo? realizado por Raúl Tavolari, presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho procesal, primer chileno en encabezarlo. El procesalismo nacional se encuentra muy complacido por el reconocimiento efectuado a quien constituye su principal representante.

La sección de jurisprudencia, recoge comentarios que ligan con temas constitucionales, comerciales y del ámbito procesal penal. Destacamos el trabajo de Humberto Nogueira (U. de Talca) sobre la interpretación de la Corte Suprema que ha restringido el amparo económico y, con el conocido impacto mediático que tuvieron los hechos, la reflexión de M. Fernanda Vásquez (U. de Talca) sobre el caso LAN y el uso de información privilegiada y aquélla de Humberto Alarcón (U. de Talca) sobre las sentencias de la Corte Suprema sobre la situación de la prisión preventiva en la situación de saqueos posteriores al terremoto de febrero pasado.

Por fin, la sección recensiones y comentarios bibliográficos informa al lector de algunos textos de interés.

Prof. Dr. Diego Palomo Vélez Director Revista lus et Praxis

Talca, 26 de octubre de 2010